

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0181 -2019-GRA/GR

Huaraz, 12 MAR 2019

VISTOS:

El Informe N° 056-2019-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 050-2019-EF por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/. 796 421,00), para financiar la continuidad de los servicios en los Centros de Salud Mental Comunitarios y Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones, así como el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones Priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018-2019 conforme a lo indicado en la parte considerativa de la norma motivo de la presente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 1 480 993 401,00), de los cuales UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1 256 375 305,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 224 618 096,00) a Gastos de Capital;



Que, Con Decreto Supremo N° 050-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 43 215 394,00), del Pliego 011 Ministerio de Salud, a favor de diecinueve (19) pliegos del Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de los servicios en los Centros de Salud Mental Comunitarios y Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones, así como el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones Priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018-2010", del que le corresponde al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/. 796 421,00), para financiar la continuidad de los servicios en los Centros de Salud Mental Comunitarios y Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones de la Red de Salud Pacifico Norte;

Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, de acuerdo con el Anexo que forma parte del informe ante referido.

Que, Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el presente Decreto Supremo, como dispone en su Artículo 3°, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 050-2019-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/. 796 421,00)**, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



0181

**ARTICULO 2° - Limitaciones de uso de los recursos**

Los recursos del crédito suplementario desagregados en el artículo 1 de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido autorizados;

**ARTICULO 3° - Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



JUAN CARLOS MORILLO JILLOA  
GOBERNADOR REGIONAL



## ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 050-2019-EF

1/2

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

## UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	
ACT/AL/OBRA	5-005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	125,687
ACT/AL/OBRA	5-005927 Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	99,686
PROD./PROY.	3-000700 PERSONAS CON TRASTORNOS EFECTIVOS Y ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	
ACT/AL/OBRA	5-005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS EFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	132,915
PROD./PROY.	3-000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	
ACT/AL/OBRA	5-005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	99,686
ACT/AL/OBRA	5-005194 REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	66,457



## DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 050-2019-EF

PROD./PROY.	3-000702	PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	2/2
ACT/AL/OBRA	5-005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	139,076
ACT/AL/OBRA	5-005197	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	66,457
PROD./PROY.	3-000706	FAMILIAS CON CONOCIMIENTO DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	
ACT/AL/OBRA	5-006071	CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARALA SALUD	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	66,457
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>796,421</b>
RESUMEN			
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	796,421
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>796,421</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 MAR 2019

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEBATARIO

#REF!



